

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO

FECHA: 06 de septiembre de 2023

ESTADO CIVIL No 079

Item	No PROCESO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	CUA	TRAMITE
1	2013-0198	SUCESIÓN-CAUSANTE	CELMIRA LIEVANO DE BUITRAGO.		1	Auto. Ordena el trabajo de partición corregido y concede 20 días para que el partido realice el trabajo de partición.
2	2017-0201	SUCESIÓN-CAUSANTE	FERMIN VARGAS SUAREZ		1	Auto. Tiene corregida por medio del documento digital No.10 allegado al Despacho por conducto virtual el 11 de julio de 2023 a las 5; 55.a.m, la partición aprobada mediante sentencia del 27 de noviembre de 2028.
3	2022-0180.	EJECUTIVO POR ALIEMENTOS.	DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETAS CUNDINAMARCA.	LEONARDO CASTAÑEDA CALA.	1	Auto. Fija audiencia única de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, 18 de octubre de 2023 y a las 10.00.a.m.
4	2023-0046	SUCESIÓN. CAUSANTE	PATRICIA ROCIO MOLANO CUREA.		1	Auto. Obedece y Cumple lo resuelto por el Superior de Cundinamarca- Sala Civil Familia.
5	2023-0157	LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL	AGUSTIN ORDOÑEZ MOYANO Y ROSA TULIA ROMERO.	LEIDY MABEL GONZALEZ NIÑO.	1	Auto. Rechaza la demanda de la referencia
6	2023-0160	VERBAL-LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL.	ANA LUCIA ROMERO TRIANA y ARIEL ARTURO LIEVANO RIVERA		1	Auto. Admite demanda

NOTIFICACION. Se notifica legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, fijándose el presente ESTADO, por el término legal de un día, hoy seis (6) de septiembre de 2.023 a las 8.00 A.M. y termina a las 5. Pm Se fija en forma virtual, en el sitio mini web asignado por el Consejo Seccional de la judicatura.

CLARA INES CIFUENTES JIMENEZ

Secretaria